



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

22099 *Notificación de la resolución del conseller de Salut del expediente núm. 2008/073/RP de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre*

Dado que se ha intentado sin efecto la notificación personal por los medios legalmente establecidos, y dado que esta no ha sido posible, de acuerdo con lo que establecen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al Sr. John Franklin Quijano Guerrero, que el consejero de Salud ha dictado el día 13 de septiembre de 2013 resolución del expediente de responsabilidad patrimonial núm. 2008/070/RP, según la cual resuelve:

1. Desestimar la reclamación interpuesta.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada a los efectos oportunos.

Interposición de recursos:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. También, y con carácter previo al recurso citado, puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Ambos plazos se cuentan desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOIB.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, la persona interesada o su representante legal puede comparecer, durante los plazos citados, en las dependencias del Servicio de Salud, Unidad de Responsabilidad Patrimonial, situado en la calle Reina Esclarmunda, núm. 9, de Palma.

Palma de Mallorca, 26 de Noviembre de 2013

La instructora del procedimiento
Francisca Malpesa Tobar

